HALLIBURTON

CARROZI Y P.P.ORTEGA • COMODORO RIVADAVIA • TEL. 0297-441-9100 • FAX 0297-4419126

Comodoro Rivadavia, 19 de marzo de 2026

Señores

Fidelitas S.A.

Presente

REF.: **Auditoría de Contratos Pan American Energy, SL, Sucursal Argentina**

Periodo: Febrero 2026.-

De nuestra mayor consideración:

Quien suscribe GIROLIMINI, ANTONELLA, DNI 31293116, en su carácter de apoderado laboral de la empresa contratista HALLIBURTON ARGENTINA SRL, CUIT 30-50361098-8, informa con carácter de Declaración Jurada que la información perteneciente a Libre de Deuda por cada sindicato que agrupe al personal afectado al servicio brindado a Pan American Energy LLC Suc. Argentina no podrá ser facilitada ya que según Resolución 2018-20-APN-SECT#MPYT se establece la inexigibilidad del certificado de libre deuda, por lo que las Entidades Sindicales no lo facilitan.

> ARTICULO 1°.- Establécese la inexigibilidad del certificado de libre deuda de cualquier índole y concepto por parte de las Entidades Sindicales, cualquiera sea su grado y ámbito de representación.

Sin otro particular, aprovecha esta oportunidad para saludarlos muy atentamente.

ANTONELA GIROLIMINI
Coord. HR - Apoderada